



PNRP

Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas

MEMORANDUM – PNRP-DA-628-2025

PARA: **MSC. EDNA VÁSQUEZ**
Comprador Público Certificado No. 0027

DE: **LIC. ANA BESSY OYUELA**
Dirección Administrativa PNRP

FECHA: **10 DE ABRIL DEL 2025**

Asunto: Certificación de calidad y visto bueno de pliegos de condiciones

Por medio de la presente y en cumplimiento al Art. 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se solicita la certificación de calidad y su firma de Comprador Público Certificado (CPC) previo a la publicación de los documentos que se describe a continuación:

- *Pliego de Condiciones de Concurso Privado No. CP-ENEE-PNRP-001-2025*
"PRODUCCIÓN DE CUÑA DE RADIO Y SPOTS PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN, COMBATE AL HURTO DE ENERGÍA Y POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL".

Para su revisión y aprobación como Comprador Público Certificado de esta institución.

Se acompañan los documentos de respaldo para la certificación solicitada.

Sin más particular.

C.c. Lic. Nohelia Cáceres
Jefatura Adquisiciones
C.c. Archivo

DOCUMENTO DE CONCURSO

PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PERDIDAS (PNRP/ENEE)

CONCURSO PRIVADO No. CP-ENEE-PNRP-001-2025

**“PRODUCCIÓN DE CUÑA DE RADIO Y SPOTS
PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN,
COMBATE AL HURTO DE ENERGÍA Y POSICIONAMIENTO
INSTITUCIONAL”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Nacionales

Tegucigalpa, abril del 2025

ÍNDICE

SECCIÓN 1: AVISO DE CONCURSO	4
SECCIÓN 2: INFORMACIÓN PARA LOS CONSULTORES	5
2.1. INTRODUCCIÓN	5
2.2. ORIGEN DE LOS FONDOS.....	5
2.3. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.....	5
2.4. MONEDA DE LA OFERTA Y MONEDA DE PAGO	5
2.5. ACLARACIÓN Y ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO	6
2.6. CONFIDENCIALIDAD	6
2.7. ROTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOBRES.....	7
2.8. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA	8
2.8.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1).....	8
2.8.2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA. (SOBRE 1)	10
2.9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE 2).....	10
2.10. OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL. (SOBRE 3).....	10
2.11. DOCUMENTACION LEGAL OBLIGATORIA VIGENTE A PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.....	11
2.12. LEGISLACIÓN APLICABLE	12
2.13. OFERTAS TARDÍAS	12
2.14. SUBSANACIÓN	12
2.15. DOCUMENTOS NO SUBSANABLES.....	12
2.16. PERIODO VALIDEZ DE LAS OFERTAS	13
2.17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	13
2.18. RECEPCIÓN DE OFERTAS	13
2.19. EXAMEN PRELIMINAR Y CORRECCIONES DE ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	14
2.20. SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN DE OFERTAS	14
2.21. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES	15
2.22. ACLARACIÓN DE OFERTAS Y CONFIDENCIALIDAD.....	15
2.23. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS.....	16
2.24. NEGOCIACIÓN.	16
2.25. ADJUDICACIÓN	17
2.26. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	17
2.27. IMPUESTOS.....	17

2.28.	PROTESTAS, RECLAMOS O RECURSOS.....	17
2.29.	FIRMA DEL CONTRATO	17
2.30.	DERECHO DEL PNRP DE ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS.....	18
2.31.	PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN	18
2.32.	FORMA DE PAGO.....	18
2.33.	DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO O FRACASADO	19
2.34.	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATO	19
2.35.	OBLIGACIONES LABORALES.....	19
2.36.	CONDICIONES GENERALES	20
2.37.	CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.....	20
2.38.	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD	20
2.39.	INICIO DE LOS SERVICIOS	21
SECCIÓN 3: PREPARACIÓN OFERTA TÉCNICA (SOBRE 2)		22
SECCIÓN 4: PREPARACIÓN OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 3)		24
SECCIÓN 5: TÉRMINOS DE REFERENCIA		25
5.1.	Antecedentes	25
5.2.	Justificación	25
5.3.	Objetivos	25
5.4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:.....	26
5.5.	PRODUCTOS POR ENTREGAR	26
5.6.	DURACIÓN	27
5.7.	LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS	27
5.8.	CERTIFICACIONES O NORMAS APLICABLES	27
5.9.	CONDICIONES DE PAGO	28
5.10.	FORMAS DE PAGO	28
5.11.	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN	28
SECCIÓN 6: ANEXOS.....		29
ANEXO 1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (SOBRE NO. 2)		29
ANEXO 2: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL (SOBRE NO. 3)		30
ANEXO 3: FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE NO. 3)		31
ANEXO 4: FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA		32
ANEXO 5: FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.....		33

SECCIÓN 1: AVISO DE CONCURSO**Programa Nacional para la Reducción de Perdidas (PNRP/ENEE)****AVISO DE CONCURSO PRIVADO****PROCESO DE CONCURSO PRIVADO NO. CP-ENEE-PNRP-001-2025****“PRODUCCIÓN DE CUÑA DE RADIO Y SPOTS PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE
CONCIENTIZACIÓN, COMBATE AL HURTO DE ENERGÍA Y POSICIONAMIENTO
INSTITUCIONAL”**

1. El Programa Nacional para la Reducción de Perdidas de la ENEE, en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a los consultores independientes y las firmas consultoras que operan legalmente en el país, a presentar Ofertas para el Concurso Privado No. **CP-ENEE-PNRP-001-2025**, para la contratación de **“PRODUCCIÓN DE CUÑA DE RADIO Y SPOTS PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN, COMBATE AL HURTO DE ENERGÍA Y POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados a participar en el Concurso Privado deberán retirar obligatoriamente las bases en las oficinas del PNRP en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 21, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A., en la Unidad de Adquisiciones del PNRP, el cual estará disponible a partir del **11 de abril del 2025**, de lunes a viernes en horario de 08:00 am a 4:00 pm; mediante solicitud por escrito.
4. Todos los oferentes que requieran aclaraciones sobre el Documento Base, deberán solicitarlas por escrito y en físico, dirigidas a la Dirección Administrativa; **Lic. Ana Bessy Oyuela**, en la dirección antes referida hasta el **día 25 de abril del 2025**, las aclaraciones serán contestadas cinco (05) días después contados a partir del cierre de la solicitud de aclaraciones según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
5. Las Ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 21, ubicado en Tegucigalpa, M.D.C, únicamente el día **13 de mayo del 2025** a partir de las **08:30 am hasta las 09:00 am, sin prórroga alguna**. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
6. Se realizará el Acto Público de Apertura de Ofertas en presencia de los interesados que asistan, mismo que se realizará el **13 de mayo del 2025** a las **09:15 am** hora oficial de la Republica de Honduras, en las oficinas del PNRP en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 21, Tegucigalpa, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán.
7. Las bases del concurso podrán ser examinadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (<https://h1.honducompras.gob.hn>), solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C, 11 de abril del 2025.

Lic. Lesly Vanessa Arias Lic. Raúl Edgardo Soto
Coordinación del Programa Nacional para la Reducción de Perdidas

SECCIÓN 2: INFORMACIÓN PARA LOS CONSULTORES

2.1. INTRODUCCIÓN

Mediante el Decreto No. 46-2022, artículo 13, se autoriza al Poder Ejecutivo y a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que, con base en la declaratoria de emergencia, elabore, apruebe e implemente un Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, con autonomía e independencia administrativa, funcional, presupuestaria, financiera y para la contratación de bienes, servicios y recursos humanos a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

El Programa deberá incluir acciones en el corto, mediano y largo plazo, que reduzcan de forma significativa los puntos porcentuales de pérdidas y la recuperación de ingresos. Las instituciones del Estado están obligadas a atender las solicitudes que este Programa requiera para el cumplimiento de sus objetivos, especialmente las Secretarías de Estado en los ramos de: Finanzas, Seguridad y Defensa, así como el Ministerio Público, Las municipalidades y comunidades pueden ser integradas de acuerdo con sus capacidades y condiciones.

En base a lo anterior, El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas de la ENEE, promueve el Concurso Privado No. CP-ENEE-PNRP-001-2025, que tiene por objeto la “PRODUCCIÓN DE CUÑA DE RADIO Y SPOTS PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN, COMBATE AL HURTO DE ENERGÍA Y POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL”.

2.2. ORIGEN DE LOS FONDOS

La contratación del presente proceso se realizará con Fondos Nacionales, correspondiente al presupuesto del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) para el ejercicio fiscal del año 2025.

2.3. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de la consultoría establecida en estas bases del concurso se realizará mediante el proceso de Concurso Privado conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

2.4. MONEDA DE LA OFERTA Y MONEDA DE PAGO

El monto total de la oferta deberá ser presentado en Lempiras. Asimismo, el pago del monto total del contrato de los servicios de la firma consultora será en esa misma moneda.

2.5. ACLARACIÓN Y ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO

- Las Sociedades interesadas pueden solicitar aclaraciones sobre cualquiera de las condiciones y requisitos requeridos en este Documento Base del Concurso, todas las solicitudes de aclaración deberán presentarse por escrito a la dirección del PNRP indicada en estas bases.
- Todos los oferentes que requieran aclaraciones sobre el Documento Base, deberán solicitarlas por escrito y en físico dirigidas a la Dirección Administrativa; Lic. Ana Bessy Oyuela, en la dirección antes referida hasta el **día 25 de abril del 2025**, las aclaraciones serán contestadas mediante notas aclaratorias, cinco (05) días después contados a partir del cierre de la solicitud de aclaraciones según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- El PNRP responderá por escrito a esas solicitudes y enviará una copia de su respuesta vía correo electrónico (incluyendo una explicación de la consulta, sin identificar su procedencia) a todas las sociedades interesadas que tengan la intención de presentar ofertas y que hayan retirado directamente el Documento Base del Concurso.
- Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- En cualquier momento antes de la presentación de las ofertas, el PNRP puede, por cualquier razón, ya sea por su propia iniciativa o en respuesta a una aclaración solicitada por una sociedad interesada, enmendar estas bases. Toda enmienda deberá emitirse por escrito y deberán enviarse por correo electrónico a todas las sociedades que hayan adquirido este documento base y su cumplimiento será obligatorio para las mismas. El PNRP podrá, a su discreción, cuando fuere necesario prorrogar el plazo para la presentación de ofertas.
- Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

2.6. CONFIDENCIALIDAD

- La utilización de cualquier oferente, por cualquier motivo, de información considerada confidencial podrá ser causal de rechazo de su oferta.
- Los miembros de la Comisión de Evaluación no tendrán acceso a las ofertas económicas hasta que se haya completado la evaluación técnica.
- La solicitud de subsnación y/o aclaración y la respectiva respuesta se harán por comunicación escrita en físico.

2.7. ROTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOBRES

Rotulación:

PARTE CENTRAL: PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE, DIRECCIÓN COMPLETA, NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA, IDENTIFICANDO ADEMÁS SI EL CONTENIDO DE CADA UNA ES ORIGINAL.

ESQUINA INFERIOR DERECHA: CP-ENEE-PNRP-001-2025.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN, SEGÚN SE INDICA EN EL AVISO DE PUBLICACIÓN.

Los sobres deberán estar sellados y firmados encima del borde de cierre.

Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Forma de Presentación de las Ofertas:

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los concursantes y de las ofertas recibidas de éstos, se requiere que las ofertas sean presentadas de la siguiente forma:

TIPO DE DOCUMENTOS	FORMA DE PRESENTACION	CANTIDAD DE SOBRES
Documentación Legal y Financiera	Original y en formato digital	Sobre No. 1 separado
Documentación Técnica		Sobre No. 2 separado
Oferta Económica		Sobre No. 3 separado
	TOTAL	3 sobres separados y 1 usb

- a) Los documentos que se presenten en fotocopias deberán estar autenticados por un Notario.

- b) Los documentos incluidos en cada sobre conteniendo la documentación legal y financiera, técnica y oferta económica, así como los documentos que se presenten durante el período de subsanación, deben enumerarse en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el Representante Legal del oferente, conforme lo dispuesto en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- c) Los documentos extendidos fuera del país deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo del país en que se origina cada documento.
- d) No se aceptarán constancias de tener en trámite cualquiera de los documentos requeridos en el numeral 2.8, exceptuando el caso referido en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- e) De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece; “El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado”.

2.8. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos legales, técnicos y financieros ordenados y foliados, según corresponda:

2.8.1.DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1)

Nº	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1)	Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad Mercantil, acreditando su personería jurídica y copia de sus reformas, si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. En el caso de una sociedad domiciliada con arreglo a leyes extranjeras, deberá presentar la documentación que le acredite para ejercer el comercio en la República de Honduras, tomando en consideración lo indicado en el Artículo 310 del Código de Comercio, respecto a que las sociedades mercantiles constituidas en el extranjero podrán incorporarse en Honduras según los requisitos señalados en el Artículo 55 de la Ley para la Promoción y Protección de la Inversión.		
2)	Fotocopia del Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o en su defecto indicar que dicho poder se encuentra conferido en la Escritura		

Nº	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Pública de Constitución de la empresa o sus reformas por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la empresa.		
3)	Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa, o comerciante individual, según sea el caso. (debidamente Autenticado).		
4)	Fotocopia autenticada de RTN del oferente y/o del Representante Legal.		
5)	Fotocopia de la Certificación de Inscripción vigente del Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.		
6)	Una (1) Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal de la sociedad (Anexo 4), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por un Notario, indicando lo siguiente: a) Que el representante legal y su representada, no están comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Si fuere un consorcio, la Declaración Jurada deberá comprender a cada uno de los integrantes. b) Que el representante legal, su representada y los socios de esta, no están comprendidos en todo lo concerniente a lo indicado en el apartado de lavado de activos establecido en el Código Penal Vigente. c) Que el representante legal y su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones. Si se tratase de oferentes extranjeros, deberán formular manifestación expresa de someterse a las leyes y en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales. d) Que el representante legal y su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas a las que tenga acceso.		
7)	Declaración Jurada de Integridad autenticada, firmada por el representante legal de la firma consultora (anexo 5).		
8)	Fotocopia del Permiso de Operaciones vigente de la Municipalidad correspondiente.		
9)	Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias.		
10)	Constancia autenticada de estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI (Registro de Beneficiarios.)		
11)	Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR), indicando lo siguiente: a) Que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras.		

Nº	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	b) Que el representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquier de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.		

2.8.2.DOCUMENTACIÓN FINANCIERA. (SOBRE 1)

Nº	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	a) Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del oferente, correspondiente al último año del ejercicio fiscal inmediato (2024), timbrados, firmados y sellados por un contador público independiente colegiado en Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS. b) Presentar la constancia de solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito el contador público independiente y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora.		

2.9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE 2)

- El Oferente presentará su oferta técnica utilizando para ello el Formulario Sección 6, Anexo 1.
- El Oferente elaborará su oferta Técnica de acuerdo con los Términos de Referencia y demás indicaciones contenidas en estas bases (Sección 5).

La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos en la Preparación de Oferta Técnica Sección 3 y los Términos de Referencia sección 5:

2.10.OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL. (SOBRE 3)

- El Tercer sobre contendrá el FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL firmada y sellada por el oferente (Anexo 2).
- El Oferente presentará la oferta económica concordante con lo propuesto en la oferta técnica.
- Si se detectan discrepancias entre letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros, si se detectarán errores meramente aritméticos, podrán ser corregidos por la Comisión de Evaluadora.
- La oferta económica tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días calendario y deberá hacerse de acuerdo con la FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (Anexo 3).

- La oferta económica deberá enumerar todos los costos asociados con el trabajo, incluidos los siguientes:
 - a) Remuneración del personal (Monto de los honorarios profesionales) y,
 - b) Monto de los gastos administrativos tales como servicios y equipo (equipo de oficina, muebles y suministros).
 - c) El precio total. Cada una de las cantidades que forman parte de la oferta deberán estar escritas en letras y números.
- En la oferta económica se deberá estimar claramente y por separado el pago del 12.5% en concepto de Impuesto Sobre la Renta, del valor total de los honorarios brutos obtenidos de fuente hondureña pagados dentro del contrato. No se aplicará retención por este concepto, si la firma consultora adjudicada acredita, mediante constancia vigente, estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). Adicionalmente se aplicará y retendrá el 15% en concepto de impuesto sobre ventas sobre los gastos administrativos.
- El consultor cobrará por los servicios de cobranza efectiva con el porcentaje de conformidad a la tabla de honorarios ofertada y acordada, El PNRP pagará los servicios de conformidad al plan de pagos acordado—contra la presentación de las respectivas facturas o recibos, informes, actas de aceptación de los mismos y demás documentos de soporte.
- Todos los costos (porcentajes) que corresponda en concepto de gastos administrativos, bajo el entendido que dicha oferta podrá ser aceptada o en su defecto, negociada.
- Las ofertas económicas deberán permanecer válidas durante ciento veinte (120) días calendario, a partir de la fecha de apertura de ofertas técnicas y deberá presentarse obligatoriamente de acuerdo con el FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL firmada y sellada por el oferente (Anexo 2) y el FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (Anexo 3), respetando los ítems que se solicitan, firmada por el Representante o Apoderado Legal del Oferente.
- El PNRP se reserva el derecho de solicitar ampliación en la vigencia de las ofertas.

2.11.DOCUMENTACION LEGAL OBLIGATORIA VIGENTE A PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

1. Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
2. Constancia de solvencia fiscal electrónica, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de obligaciones tributarias.
3. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (PGR), indicando que:
 - a) La sociedad oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras.
 - b) Que el representante o Apoderado Legal que suscribirá el contrato no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.

4. Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 168 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Los documentos detallados en este numeral deberán ser extendidos y presentados al PNRP, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.

2.12.LEGISLACIÓN APLICABLE

Como parte del proceso, el adjudicado debe conocer la legislación aplicable relacionada con la operación:

1. Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento;
2. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
3. Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2025, sus reformas y su Reglamento vigente;
4. Ley del Sistema Financiero y demás normativa aplicable en la materia.

2.13.OFERTAS TARDÍAS

Toda oferta que se presente después del plazo fijado para la recepción será rechazada y devuelta sin abrir al oferente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

2.14.SUBSANACIÓN

Conforme lo previsto en los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte del PNRP para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones; si los mismo no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada.

2.15.DOCUMENTOS NO SUBSANABLES

No podrán ser subsanados los siguientes documentos:

1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (Anexo 1), firmada y sellada por el representante legal o gerente propietario.
2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL (Anexo 2), firmada y sellada por el representante legal o gerente propietario.
3. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (Anexo 3), firmada y sellada por el representante legal o gerente propietario.

2.16. PERIODO VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la fecha de apertura del sobre que contenga la oferta técnica, es decir el **13 de mayo de 2025 al 10 de septiembre de 2025**. En los casos estrictamente necesarios, el PNRP podrá solicitar a los oferentes la ampliación del plazo indicado.

2.17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Garantía de Cumplimiento o Ejecución: Para garantizar que los términos y condiciones establecidos en el contrato sean cumplidos de conformidad y a entera satisfacción del PNRP, al adjudicatario del contrato se le retendrá el equivalente al 10% de cada pago parcial por concepto de honorarios en concepto de constitución de garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado.

Dicho valor será devuelto al oferente contratado, después de recibido a satisfacción los informes finales presentados por la sociedad contratada y demás documentos requeridos de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia.

2.18. RECEPCIÓN DE OFERTAS

- El PNRP procederá a la Recepción de las Ofertas en acto público, los concursantes deberán presentar sus ofertas en sobres o paquetes separados, cerrados firmados y sellados, en idioma español en las oficinas del PNRP en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 21, Tegucigalpa, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán, únicamente el día **13 de mayo del 2025 a partir de las 08:30 am hasta las 09:00 am**, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
- Se realizará el Acto Público de Apertura de Ofertas por la Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas en presencia de los interesados que asistan, mismo que se realizará el **13 de mayo del 2025 a las 09:15 am** hora oficial de la Republica de Honduras, en las oficinas del PNRP en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 21, Tegucigalpa, M.D.C, Departamento de Francisco Morazán; se procederá con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas, los cuales, además de la documentación técnica solicitada, contendrán el FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA indicado en el Anexo 1 de este documento.
- La adjudicación del concurso requerirá la participación de al menos un (1) oferente en el acto de recepción de las ofertas.

- La documentación podrá entregarse personalmente o remitirse en físico mediante servicio de mensajería en la dirección indicada anteriormente.
- Los sobres que contengan las ofertas económicas permanecerán sin abrirse, en debida custodia de la unidad de adquisiciones hasta que se concluya la evaluación de las ofertas técnicas y se establezca el orden de mérito de éstas.
- Al finalizar la revisión y lectura de los sobres que contienen las ofertas técnicas, se preparará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por los representantes del PNRP y por los oferentes presentes acreditados.

2.19. EXAMEN PRELIMINAR Y CORRECCIONES DE ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

- La Comisión de Evaluación examinará el contenido de los sobres 1 y 2 de las ofertas para determinar si están completas, si los documentos han sido debidamente firmados, foliados y si, en general, las ofertas están en orden.
- Antes de proceder a la evaluación detallada del Sobre 1 y 2, la Comisión de Evaluación, determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de Concurso. Para los fines de estas cláusulas, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de Concurso cuando satisfaga, sin diferencias significativas, todas las condiciones estipuladas en dichos documentos.
- La recomendación de la Comisión de Evaluación se basará en la oferta que se ajuste sustancialmente a los documentos requeridos en este Concurso según el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.
- Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de Concurso, la Comisión de Evaluación podrá corregir el error o solicitar que, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, el Oferente suministre la información faltante. No se podrá considerar error u omisión subsanable, por ejemplo, la falta de firma de oferta o cualquier corrección que altere la sustancialmente la oferta.
- La Comisión de Evaluación rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de Concurso.

2.20. SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN DE OFERTAS

Se subsanarán los defectos u omisiones de conformidad con lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. El oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

La solicitud de aclaración y la respectiva respuesta se harán por comunicación escrita en físico.

2.21.CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES

El PNRP declarará inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: Artículo 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c), del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado), entre otros:

- a. No estar firmado por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas
- b. Estar escritas con lápiz “grafito”, carbón u otro similar.
- c. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado
- d. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento
- e. Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- f. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- g. Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este pliego de condiciones, que haga la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado;
- h. Haberse presentado por oferentes que hubieran ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados del PNRP para influir en la adjudicación del presente concurso;
- i. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este pliego de condiciones.

2.22.ACLARACIÓN DE OFERTAS Y CONFIDENCIALIDAD

- Desde el momento de la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas hasta el momento de la adjudicación del contrato, si un oferente desea ponerse en contacto con la Comisión de Evaluación en relación con algún asunto pertinente a su oferta, deberá hacerlo por escrito a la dirección indicada en estas bases. Todo intento de ejercer influencia sobre algún representante de la Comisión de Evaluación en la comparación de las ofertas, o en la adjudicación del contrato, podrá dar como resultado el rechazo de su oferta.
- La utilización por cualquier motivo, por parte de cualquier oferente, de información considerada confidencial podrá ser causal de rechazo de su oferta.
- Los miembros de la Comisión de Evaluación no tendrán acceso a las ofertas económicas hasta que se haya completado y aprobado el informe de evaluación técnica.

2.23.EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto, realizará la evaluación de las ofertas técnicas considerando los factores indicados en el Cuadro denominado “CRITERIOS DE EVALUACIÓN” de la SECCIÓN 3: PREPARACIÓN OFERTA TÉCNICA, junto con la documentación técnica, financiera y legal presentada, calificando dichas ofertas conforme los puntajes establecidos. Las ofertas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos considerándose la descalificación las que tengan un puntaje menor al **setenta y cinco por ciento (75%)**.

Concluida la evaluación de las ofertas técnicas y de conformidad al artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se abrirá la oferta económica del calificado en primer lugar y de considerarlo pertinente se le invitará a negociar el precio y/o contrato mediante oficio emitido por la Gerencia Administrativa en la fecha establecida en el mismo y se seguirá el procedimiento indicado en el apartado “NEGOCIACIÓN” (numeral 2.1).

La Comisión de Evaluación revisará las ofertas económicas y corregirá los errores de cálculo si los hubiere de conformidad a lo señalado en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero. La Comisión de Evaluación corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente.

2.24.NEGOCIACIÓN.

Previo a iniciar las negociaciones del contrato, el PNRP exigirá la ratificación del personal clave propuesto en la oferta que serán las asignadas por el oferente para la realización del trabajo. El PNRP no aceptará sustituciones de personal durante las negociaciones del contrato a menos que ambas partes convengan en que los retrasos indebidos en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución o que tales cambios son fundamentales para alcanzar los objetivos del trabajo. En estos casos los sustitutos deberán tener iguales o mejores calificaciones que los sustituidos. Si este no fuera el caso y se determina que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal clave sin que el consultor confirme su disponibilidad, la sociedad podrá ser descalificada.

De no llegar a ningún acuerdo con el primer oferente calificado, se invitará al del segundo lugar a negociar el contrato y se repetirá el procedimiento; si fuere necesario se continuará con el siguiente proponente, hasta obtener un resultado satisfactorio.

Las condiciones negociadas y aceptadas por ambas partes se dejarán plasmadas en Acta de Negociación y formarán parte del contrato.

2.25.ADJUDICACIÓN

Una vez acordado con el oferente mejor calificado, el PNRP, con base al Informe de Evaluación presentado por la Comisión de Evaluación sobre las ofertas presentadas, decidirá sobre la recomendación de adjudicación, caso contrario recomendará que el Concurso sea declarado fracasado y que se convoque de forma inmediata a un nuevo proceso.

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo con las condiciones de participación de este concurso, haya superado el puntaje mínimo de **75 puntos** en la evaluación técnica y ofrezca la oferta más ventajosa para el PNRP con la observación de que la oferta más ventajosa no será necesariamente la oferta con el precio más bajo.

2.26.NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El PNRP notificará a todos los oferentes los resultados del concurso mediante Resolución, misma que será publicada en el portal de HonduCompras.

Las propuestas económicas de los participantes que no fueron abiertas se devolverán selladas mediante oficio una vez se ha haya notificado la resolución.

2.27.IMPUESTOS

Conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta de la República de Honduras, por concepto de impuesto sobre la renta se le deducirá y retendrá a las personas naturales o jurídicas residentes en el país, el 12.5% del valor total de los honorarios brutos obtenidos de fuente hondureña pagados dentro del contrato en concepto de comisión por cobranza efectiva. No será sujeta a esta retención, la sociedad adjudicada que acredite, mediante constancia vigente, estar sujeta al sistema de Pagos a Cuenta en el Servicio de Administración de Rentas (SAR). Además, se aplicará y retendrá en cada pago, el 15% en concepto de impuesto sobre ventas sobre el monto de los gastos administrativos.

2.28.PROTESTAS, RECLAMOS O RECURSOS

Los oferentes tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación, para interponer una protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante el Contratante.

2.29.FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se firmará dentro de un máximo de treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de adjudicación.

En dicho término, la Sociedad adjudicada deberá presentar, las constancias vigentes del SAR, IHSS y de la Procuraduría General de la República que se indican en la Sección 2 numeral 2.11.

DOCUMENTACION LEGAL OBLIGATORIA VIGENTE A PRESENTAR previo a la firma del contrato.

Si dentro del plazo antes señalado, el oferente adjudicado no acepta o formaliza el contrato, por causas imputables a éste, quedará sin valor ni efecto la adjudicación; en este caso, el PNRP adjudicará el contrato, al oferente que en la evaluación final quedó en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para el PNRP.

2.30.DERECHO DEL PNRP DE ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

El PNRP se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de declarar fracasado el Concurso en cualquier momento con posterioridad a la notificación de adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por esta decisión. Observando lo dispuesto en los Artículos 166 y 167 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

2.31.PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN

Se conviene que el contratista no asignará, pignorará, transferirá, subcontratará cederá sus derechos a recibir pagos, ni efectuará transacciones sobre el contrato o cualquier parte de este, así como derechos, reclamos y obligaciones del consultor derivados del contrato, a menos que tenga el consentimiento por escrito del PNRP.

2.32.FORMA DE PAGO

El monto total del contrato se efectuará dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios después que el PNRP reciba la siguiente documentación:

- a) Factura de conformidad con el Régimen de Facturación, detallando la descripción de los servicios, RTN de la Empresa Nacional de Energía eléctrica (ENEE), número de contrato suscrito, precio unitario, desglose de los impuestos correspondientes y el valor total.
- b) Constancia de Solvencia Fiscal vigente de la firma consultora y del Representante Legal, emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- c) Constancia vigente de estar Inscrito en el Régimen de Pagos a Cuenta. En caso de no presentarla, el PNRP aplicará la retención del 1% en concepto de anticipo al impuesto sobre renta o activo neto de conformidad con el Acuerdo DEI 217-2010.
- c) Informe de Resultados aprobado por el PNRP a través del comité técnico contraparte.

2.33.DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO O FRACASADO

- El concurso se declarará desierto cuando no se hubiere presentado ninguna oferta en el acto de apertura y recepción, o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en las bases del Concurso en cumplimiento al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado.
- El concurso se declarará fracasado en relación con el artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

El PNRP podrá declarar fracasado el proceso en cualquier fase, sin responsabilidad de su parte.

El número mínimo requerido de participantes para NO declarar desierto el concurso será de un (1) oferente.

2.34.OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATO

- El PNRP suministrará al oferente que resulte adjudicado, toda la documentación que requiera de acuerdo con el alcance de los servicios contratados.
- El oferente que resulte adjudicado se comprometerá a utilizar la documentación que proporcione el PNRP con absoluta confidencialidad.
- El oferente que resulte adjudicado y su personal, guardarán la más estricta reserva sobre los papeles, documentos e información del PNRP que sean de su conocimiento y serán responsables de sus daños y perjuicios que ocasione a la institución, cualquier revelación al respecto no autorizada.

2.35. OBLIGACIONES LABORALES

- El oferente que resulte adjudicado deberá asumir en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con las personas que se designe para cumplir las labores objeto de la contratación, eximiendo completamente y en forma incondicional al PNRP, de toda responsabilidad laboral derivada de la relación contractual, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución de los trabajos se cause a los bienes de la institución.
- En caso de ausencia temporal o definitiva de alguna de los profesionales asignados por el oferente adjudicado, ésta deberá ser sustituida de inmediato a fin de mantener el mismo número y calidad profesional propuesto en la oferta técnica; asimismo la sociedad deberá notificar por escrito la sustitución inmediata de los profesionales previamente asignados.

- Asimismo, si el oferente que resultare adjudicado necesita contar con personal adicional al presentado en la oferta técnica, éste deberá comunicarlo al PNRP en tiempo y forma. En ningún caso, será disminuido el número de personal asignado según la oferta técnica.
- El personal designado por la sociedad contratada deberá cumplir con las disposiciones administrativas del PNRP, relativas a la seguridad y movilización dentro de la Institución.

2.36.CONDICIONES GENERALES

a) Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo dispuesto en el Capítulo IX Sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

b) Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre el PNRP y el oferente que resulte adjudicado, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley de Contratación del Estado.

2.37.CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El incumplimiento parcial o total por parte de la sociedad sobre las obligaciones que corresponden de acuerdo con lo convenido en el correspondiente contrato no será considerado como tal, si a juicio del PNRP se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, pandemias, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

2.38.COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

Considerando la naturaleza de la información por suministrarse; así como, a la que tendrá acceso como resultado de la contratación, el oferente que resulte adjudicado se compromete a mantener en absoluta confidencialidad la información, expedientes, manuales y cualquier documentación propiedad del PNRP a las cuales eventualmente tengan acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsable por daños y perjuicios que por su divulgación pueda acarrear al PNRP

2.39.INICIO DE LOS SERVICIOS

La sociedad a la que se adjudique el contrato para prestar los servicios técnicos profesionales objeto de este Concurso, deberá estar en la disposición de iniciar labores dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma del contrato.

SECCIÓN 3: PREPARACIÓN OFERTA TÉCNICA (SOBRE 2)

Las propuestas se calificarán de la siguiente manera: la experiencia de la agencia y estructura del equipo de trabajo 40%, metodología, plan trabajo, cronograma y portafolio tiene un peso de 60%, sobre lo cual el mínimo requerido para avanzar a la evaluación económica es de 75% y será considerada valida al presentar lo siguiente:

- Evidencia de experiencia de al menos 3 años: Acreditar al menos 3 clientes al que proveyó servicios similares, con datos de contacto de referencia para su debida verificación.
- Propuesta metodológica, de trabajo, cronograma y portafolio

Ítem	Concepto	Porcentaje
1	Propuesta técnica y metodológica	60%
2	Experiencia comprobada de la empresa y del equipo del trabajo	40%

No.	Concepto	Puntajes (%)	
		Puntaje Asignado	Puntaje Máximo Elegible
I	1. Experiencia de la Agencia o empresa de comunicación		
	•Evidencia de experiencia de al menos cinco (5) años, acreditar con datos de contacto de referencia para su debida verificación, adjuntando contrato con su respectiva conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con boucher de depósito o reporte de estado de cuenta bancario	15	15
	•Portafolio de la agencia: trabajos similares realizados en los últimos tres años, indicando el nombre de la institución, el título de los servicios y la duración de estos		
	a) Diez (10) proyectos o más		
	b) Ocho (8) proyectos		
	c) Un (4) proyecto	15	8
	2. Estructura del equipo de trabajo		
Personal altamente calificado, con experiencia comprobada (los CV deben incluir información laboral comenzando por el cargo actual, incluyendo fechas, nombre del empleador, título del cargo, y breve descripción de funciones, al igual que las constancias acerca de la preparación académica del personal que integra el equipo de trabajo).			

No.	Concepto	Puntajes (%)	
		Puntaje Asignado	Puntaje Máximo Elegible
	2.1 Experiencia del personal	25	25
	2.1.1 Jefe de la consultoría	10	
	a) Diez (10) proyectos o más	10	
	b) Cinco (8) proyectos	5	
	c) Un (4) proyecto	3	
	2.1.2 Personal responsable de la implementación de la estrategia	10	
	a) Diez (10) proyectos o más	10	
	b) Cinco (8) proyectos	5	
	c) Un (4) proyecto	3	
1II	3. Propuesta Técnica y Metodología para desarrollar la consultoría		
	La agencia o empresa de servicios deberá presentar un plan de medios y la metodología que propone aplicar para la elaboración de las piezas publicitarias conforme a lo solicitado en el documento Concurso Privado No. CP-ENEE-PNRP-000-2025.	60	60
	2.1 Plan de trabajo y cronograma	25	
	2.2 Propuesta de la metodología que empleará para la creación de las piezas publicitarias.	20	
	2.3 Portafolio: La empresa o consultor presentará un portafolio de trabajos similares realizados en los últimos 3 años.	15	
	Total, Evaluación		100%

EL PUNTAJE MÍNIMO PARA PASAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES DE 75 PUNTOS.

Toda oferta que no alcance dicho puntaje no será considerada para las etapas siguientes del proceso de evaluación.

SECCIÓN 4: PREPARACIÓN OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 3)

La oferta económica deberá enumerar todos los costos asociados con el trabajo de conformidad con la **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (Anexo 3)**, incluidos los siguientes:

- Remuneración del personal (Monto de los honorarios profesionales) y,
- Monto de los gastos administrativos tales como servicios y equipo (equipo de oficina, muebles y suministros).
- El precio total.
- Las ofertas económicas deberán permanecer válidas durante ciento veinte (120) días calendario, a partir de la fecha de apertura de ofertas técnicas. El PNRP se reserva el derecho de solicitar ampliación en la vigencia de las ofertas.
- Cada una de las cantidades que forman parte de la oferta deberán estar escritas en letras y números.
- En la oferta económica se deberá estimar claramente y por separado el pago del 12.5% en concepto de Impuesto Sobre la Renta, del valor total de los honorarios brutos obtenidos de fuente hondureña pagados dentro del contrato. No se aplicará retención por este concepto, si la firma consultora adjudicada acredita, mediante constancia vigente, estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). El PNRP realizará la retención del impuesto que corresponda.
- Debe estar redactada en idioma español; y,
- Debe cumplir con los Términos de Referencia.

SECCIÓN 5: TÉRMINOS DE REFERENCIA

5.1. Antecedentes

El mercado eléctrico nacional está subdividido por 3 grandes unidades, la generación de energía, la transmisión y la distribución y comercialización, lideradas por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), la unidad de generación está conformada por un mercado libre donde diversos generadores públicos y privados se conectan a la red de transmisión, la cual es administrada y gestionada por la ENEE, la unidad de distribución y comercialización de energía también es administrada por la ENEE.

Las pérdidas de energía eléctrica de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica se han incrementado en los últimos años, pese a que existió un contrato con la Empresa Energía Honduras, la cual tuvo como uno de los principales objetivos la reducción de pérdidas de energía. Con la finalidad de recuperar las finanzas de la ENEE, el gobierno de la República ha creado el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), el cual se presentó ante la población nacional en el mes de julio del 2022.

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas divulgar masivamente información para que la población conozca y se empodere de los avances en materia de energía que se han realizado desde el PNRP para el rescate y fortalecimiento de la empresa

5.2. Justificación

La necesidad de construir campañas de comunicación con enfoque educativo para formar e instruir a la población respecto al cuidado de la energía como bien público para el fortalecimiento socioeconómico del país.

Considerando que el hurto de energía es una de las graves situaciones que enfrentamos como sociedad, es necesario educar a la población desde una perspectiva que llame a la conciencia y reflexión de cumplir correctamente con las obligaciones ciudadanas, mediante el pago del servicio de energía, teniendo en cuenta que el hurto de energético es un delito penado por la ley y que además incurre en afectaciones para el hogar, el país y la ENEE.

5.3. Objetivos

A. Objetivo General

Desarrollar una campaña integral con enfoque educativo que conduzca a la prevención del hurto de energía eléctrica.

B. Objetivos Específicos

1. Informar a los usuarios de los riesgos que conlleva la manipulación de las conexiones y medidores en sus hogares
2. Generar conciencia ciudadana de responsabilidad, deber ético y moral acerca del impacto que genera la defraudación de energía
3. Difundir a través de diferentes medios de comunicación la campaña masiva que impacte en la conducta de los usuarios que consumen energía eléctrica.
4. Dar a conocer las consecuencias que genera el hurto de energía como una problemática del país y el impacto negativo que se desencadena a nivel económico y social.

5.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

Del equipo re del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, PNRP, la Coordinación Nacional, el/la consultor (a) deberá entregar a satisfacción los siguientes productos:

PRODUCTOS POR ENTREGAR

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TIEMPO DE ENTREGA
1	Conceptualización de la Campaña contra el hurto de energía y posicionamiento institucional	a. Conceptualización y creación del racional creativo (brief) de la campaña b. Elaboración de la línea gráfica de la campaña y guiones c. Elaboración del Plan de Trabajo y cronograma.	1 semana después de la firma del contrato
2	Producción de piezas para campaña contra el hurto de energía y posicionamiento institucional	a. Producción de 2 spots de 30 segundos, en formato para TV y redes sociales b. Producción de 1 cuña radial de 30 segundos	2 semana después de aprobado el plan de trabajo, cronograma, línea gráfica y guiones

5.5. PRODUCTOS POR ENTREGAR

1. Carpeta con la línea gráfica y racional creativo (brief)
2. Propuesta con plan de trabajo que incluya el cronograma de actividades de los servicios, deberá ser entregado y validado por el equipo del PNRP
3. Piezas publicitarias:

Item	SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD
1	Cuña radial	1
3	Spot audiovisual publicitario	2
TOTAL		3

5.6. DURACIÓN

El contrato de servicios tendrá una duración de un mes a partir de la firma del contrato, incluye periodo de conceptualización, presentación de avances, correcciones, modificaciones y elaboración de las piezas publicitarias, siguiente manera:

Item	Descripción	Periodo
1	- Conceptualización de la campaña y creación del racional creativo (brief) de la campaña - línea gráfica de la campaña y guiones - Plan de Trabajo y cronograma	1 semana
2	Presentación avances, correcciones, modificaciones, revisiones y aprobación final de los productos	1 semana
3	Entrega final de las piezas publicitarias y radial	2 semanas

5.7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS

En las instalaciones del contratante, piso 21, torre 1, Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C.,

5.8. CERTIFICACIONES O NORMAS APLICABLES

- Experiencia demostrada al menos cinco (5) años en diseño y ejecución de estrategias de comunicación, producción radiofónica/ audiovisual de campañas de comunicación
- Experiencia comprobada de 3 años en campañas de comunicación gubernamental de carácter social en medios de comunicación masiva (televisión y radio)
- Personal responsable y proactivo, con experiencia comprobada y con alta capacidad de trabajo en equipo y en contextos de índole social
- Presentar hojas de vida del equipo técnico responsable de la propuesta con los soportes correspondientes.

5.9. CONDICIONES DE PAGO

Para realizar los pagos el contratado debe cumplir con las condiciones preestablecidas en el presente documento.

5.10. FORMAS DE PAGO

El monto del contrato será cancelado de forma porcentual, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles después de la entrega de los productos aprobados por el equipo del PNRP, detallados a continuación:

Pago No.	Productos	Porcentaje
Pago 1	• Presentación de Conceptualización de la Campaña AMI, • Entrega del racional creativo • Plan de trabajo y Cronograma, previa aprobación del equipo del PNRP	50%
Pago 2	• Entrega de producción de piezas publicitarias para campaña contra el hurto de energía con enfoque educativo y posicionamiento institucional, previa aprobación del equipo del PNRP	50%

5.11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La empresa de servicios o consultor independiente deberá cumplir con los criterios de estricta confidencialidad de la información y de los lineamientos acordados para el diseño y ejecución de la campaña. Los productos entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generado durante el proceso de trabajo serán de propiedad única y exclusiva de PNRP quedando prohibido el uso sin autorización expresa

SECCIÓN 6: ANEXOS**ANEXO 1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA
(SOBRE NO. 2)**

[Lugar, fecha]

A: PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS

Señores:

Yo **[nombre completo del Oferente]** ofrezco proveer los servicios de consultoría para la “**PRODUCCIÓN DE CUÑA DE RADIO Y SPOTS PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN, COMBATE AL HURTO DE ENERGÍA Y POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL**” de conformidad con lo requerido en los Términos de Referencia del Concurso Privado CP-ENEE-PNRP-001-2025. Adjunto presentamos nuestra oferta, que comprende la documentación legal y financiera, documentación técnica y una oferta económica, por separado en sobres cerrados respectivamente en forma inviolable.

Si las negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la oferta, es decir, antes de la **[fecha de expiración de validez de la oferta]**, me comprometo a negociar sobre la base de los servicios propuestos. Esta oferta es de carácter obligatorio y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Se entiende y se acuerda que la información que presento será utilizada confidencialmente por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas para seleccionar al oferente elegible en la prestación de “**PRODUCCIÓN DE CUÑA DE RADIO Y SPOTS PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN, COMBATE AL HURTO DE ENERGÍA Y POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL**”.

Entiendo que el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas no está obligado a aceptar ninguna de las ofertas que reciban.

Atentamente,

Firma y sello del Representante Legal o
Gerente Propietario

**ANEXO 2: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
ORIGINAL (SOBRE NO. 3)**

[Lugar, fecha]

A: PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS

Señores:

Yo **[nombre completo del Oferente]** ofrezco proveer los servicios de consultoría para la **“PRODUCCIÓN DE CUÑA DE RADIO Y SPOTS PUBLICITARIO PARA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN, COMBATE AL HURTO DE ENERGÍA Y POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL”**, de conformidad con lo requerido en los Términos de Referencia del Concurso Privado CP-ENEE-PNRP-001-2025. La oferta económica que se adjunta es por el monto total de **[en palabras y números]** y se incluyen los impuestos locales y demás gastos operativos.

La presente oferta económica es obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la oferta, en fecha **[fecha de expiración de validez de la oferta]**.

Entiendo que el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas no están obligada a aceptar ninguna de las ofertas que reciban.

Atentamente,

Firma y sello del Representante Legal o
Gerente Propietario

ANEXO 3: FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE NO. 3)

RESUMEN DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	TOTAL, EN LEMPIRAS
1. a) Monto de honorarios profesionales	L.
b) 12.5% ISR	L.
2. Sub Total Honorarios (a+b)	L.
3. c) Gastos administrativos Brutos	L.
d) 15% ISV	L.
4. Sub Total Gastos Administrativos (c+d)	L.
Monto total de la oferta económica (2+4)	L.

Nota: En la propuesta económica se deberán estimar claramente y por separado el pago del 12.5% de impuesto sobre la renta y el 15% de impuesto sobre venta, el primero calculado sobre el valor total de los honorarios y el segundo sobre los gastos administrativos.

Valor del precio total ofertado en letras:

1. Los errores en las ofertas, cualesquiera que sean, corren por cuenta y riesgo del OFERENTE.
2. Las ofertas deben ser expresada en cifras, letras y en Lempiras

DETALLE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS CON EL TRABAJO

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario L.	Monto total L.

Firma y sello del Representante Legal o
Gerente Propietario

ANEXO 4: FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA

Yo _____, mayor de edad, de profesión _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (*Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran*), por la presente **HAGO**

DECLARACIÓN JURADA:

- a) Que mi persona y mi representada, no estamos comprendidos en los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Que mi persona, mi representada y los socios de esta, no estamos comprendidos en todo lo concerniente a lo indicado en el apartado de lavado de activos establecido en el Código Penal Vigente.
- c) Que mi persona y mi representada, estamos enterados y aceptamos todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este documento base de concurso.
- d) Que mi persona y mi representada, nos comprometemos a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas a las que tenga acceso.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ del año _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO 5: FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro de EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).